



DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

26 ENE 2021

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1 de 10.09.97 que refunde, coordina y sistematiza la Ley N°19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que señala documentación administrativa que se exime de toma de razón;
- c) Ley N°19715 del año 2001, Artículos 7°, 8° y 9° que otorga bonificación especial a los docentes que cumplan la función de Profesores Encargados;
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1988 y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de nombrar Profesionales de la Educación en funciones de Docentes Encargados en los establecimientos educacionales rurales de la comuna de Angol.

DECRETO:

- 1) **Desígnase** en funciones de Profesores Encargados de Establecimientos Educacionales Rurales de la comuna de Angol a los siguientes profesionales por el período 01.03.2021 al 28.02.2022:

RBD	ESTABLECIMIENTO	NOMBRES	RUT
5233-7	"JUAN FERRIERE CAIRE"	LORENA ALEJANDRA NUÑEZ OJEDA	[REDACTED]
5248-5	"REPÚBLICA DE AUSTRIA"	ALEXIS FERNANDO POBLETE DELGADO	[REDACTED]
5249-3	"COLONIA MANUEL RODRÍGUEZ"	ELIANA DEL PILAR GODOY MOYA	[REDACTED]
5250-7	"REGIMIENTO HÚSARES"	JOHANNA MEDINA BARRÍA	[REDACTED]

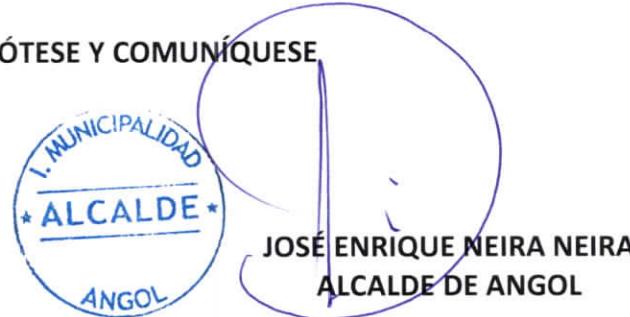
- 2) **Póngase en conocimiento** de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.


NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JENN / NHO / JEN / PUP / pcf

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Of. Transparencia / Secretaría DEM / Registro DEM / Interesados / Establecimientos

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL